

DIVIDENDO EN EFECTIVO

Denominación de la Emisora: Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

¿Informa Dividendo Anticipado? No

Nombre y Apellido del Firmante del Aviso: Jorge E. De Carli

Cargo del Firmante del Aviso: Responsable de Relaciones con el Mercado

Fecha del Aviso: 13/04/2026

Fecha de Pago: 17/04/2026

Fecha de Registro ("Record Date"): 15/04/2026

Fecha de la Asamblea que aprobó el pago del dividendo: 10/04/2026

Fecha del Directorio que aprobó y/o determinó el pago del dividendo: 10/04/2026

Ejercicio al que corresponde el dividendo: 31/12/2025

Monto del Capital Social: 7.625.000.000,00

Acciones que participan en la distribución

Descripción			Valor Nominal		Cantidad	Códigos		
Tipo	Clase	Votos	Moneda	Valor		BYMA	CVSA	ISIN
Ordinaria	Sin Clase	1	Pesos	1,00000	7.616.107.971		30038	

¿Cuenta con acciones propias en cartera? Si

Cantidad de Acciones Propias en Cartera a la Fecha del Aviso

Descripción			Valor Nominal		Cantidad	Códigos		
Tipo	Clase	Votos	Moneda	Valor		BYMA	CVSA	ISIN
Ordinaria	Sin Clase	1	Pesos	1,00000	8.892.029		30038	

¿Se encuentra vigente un programa de recompra de acciones propias?

No

Moneda de Pago:

Dólares Plaza Doméstica

¿Utiliza Tipo de Cambio?

Sí

Tipo de cambio aplicable en caso de pago en otra moneda:

TC COM 3500 BCRA

Fecha a la que corresponde el tipo de cambio aplicable:

04/04/2026

Valor del Tipo de cambio aplicable:

1.383,2312

¿Es definitivo o provisorio?

Definitivo

¿Tiene opción de moneda?

No

Monto total a distribuir en moneda de pago:

123.885.602,00

Monto total a pagar por acción en circulación:

0,0162662613

Valor porcentual del dividendo sobre el capital social en circulación:

2.250,0000000000%

Pago único o en cuota:

Único

Agente de Pago:

Caja de Valores S.A.

Sujeto a retención del Impuesto a los Bienes personales:

Sí

Sujeto a retención del Impuesto a las Ganancias:

Si, a cargo de Caja de Valores

Tratamiento Impositivo del Impuesto a las Ganancias:

El monto total de dividendos a distribuir tiene su origen en resultados devengados en ejercicios iniciados con posterioridad al 1º de enero de 2018. Se hace saber que el dividendo, en los casos que corresponda, se encontrara sujeto a la retención prevista en el artículo 97 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019.

¿Existen acciones cartulares?

No

Observaciones: